

ACTA NUMERO 68

SESIÓN ORDINARIA

2020. Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

EN JUNGAPEO DE JUÁREZ, MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA SÁBADO 30 DE MAYO DEL AÑO 2020, SIENDO LAS 12 :00 HORAS EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE DAN CITA LOS INTEGRANTES DE CABILDO C. PRESIDENTE MUNICIPAL JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ, SÍNDICO C. LORENA GUZMÁN PANIAGUA Y LOS REGIDORES ABELARDO SERRATO MARÍN REGIDOR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO, DORALÍN MARTÍNEZ GONZÁLEZ REGIDORA DE LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, RAMIRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ COMISIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO, KARINA MEJÍA PÉREZ REGIDORA DE LA COMISIÓN DE LA MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE, VIRIDIANA ARAUJO DELGADO REGIDORA DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO, NICANDRO CORONA BENÍTEZ REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CLAUDIA ÁNGELES SANDOVAL GÓMEZ REGIDORA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 26, 27, 28 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA PARA DESARROLLAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

Ago. A. S. y. C. Karina Mejía Pérez Doralín Martínez B

1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. APROBACIÓN PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SOBRE EL DICTAMEN DE CUENTAS CONTABLES.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO SE PROCEDE A PASAR LISTA ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LAS SIGUIENTES PERSONAS:

JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LORENA GUZMÁN PANIAGUA	SINDICO MUNICIPAL	PRESENTE
ABELARDO SERRATO MARÍN	REGIDOR	PRESENTE
DORALIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REGIDORA	PRESENTE
RAMIRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REGIDOR	PRESENTE
KARINA MEJÍA PÉREZ	REGIDORA	PRESENTE
VIRIDIANA ARAUJO DELGADO	REGIDORA	PRESENTE
NICANDRO CORONA BENÍTEZ	REGIDOR	PRESENTE
CLAUDIA ÁNGELES SANDOVAL GÓMEZ	REGIDORA	PRESENTE

Ramiro Ado 2

LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUORUM LEGAL. EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA VALIDA LA SESIÓN.



*Nicandro Corona*  
 NICANDRO CORONA

*Viridiana Araujo Delgado*  
 Viridiana Araujo Delgado  
 Francisco Olguin No. 1  
 Centro 61470  
 Jungapeo, Michoacán

*Viridiana Araujo Delgado*

(715) 15 700 07  
 (715) 15 700 65

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN PARA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, OBTENIÉNDOSE EL RESULTADO SIGUIENTE:

JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LORENA GUZMÁN PANIAGUA	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
ABELARDO SERRATO MARÍN	REGIDOR	EN CONTRA
DORALIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REGIDORA	A FAVOR
RAMIRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REGIDOR	A FAVOR
KARINA MEJÍA PÉREZ	REGIDORA	A FAVOR
VIRIDIANA ARAUJO DELGADO	REGIDORA	EN CONTRA
NICANDRO CORONA BENÍTEZ	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA ÁNGELES SANDOVAL GÓMEZ	REGIDORA	A FAVOR

LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE OBTUVIERON 7 VOTOS A FAVOR,

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SOBRE EL DICTAMEN DE CUENTAS CONTABLES. MISMO QUE SE HA PRESENTADO Y EXPLICADO AMPLIAMENTE DE DONDE SE DESPRENDIÓ LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN:

SE DETECTARON SALDOS IMPROCEDENTES, DERIVADOS DE ERRORES HUMANOS, OMISIÓN DE REGISTROS O BIEN LA UTILIZACIÓN DE UNA FORMA CONTABLE EQUIVOCADA Y FALTA DE SUSTENTO LEGAL, SITUACIÓN QUE SE ORIGINO EN ADMINISTRACIONES MUNICIPALES PASADAS.

UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN VOTAR DE LA FORMA ACOSTUMBRADA

JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
LORENA GUZMÁN PANIAGUA	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
ABELARDO SERRATO MARÍN	REGIDOR	A FAVOR
DORALIN MARTÍNEZ GONZÁLEZ	REGIDORA	A FAVOR
RAMIRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	REGIDOR	A FAVOR
KARINA MEJÍA PÉREZ	REGIDORA	A FAVOR
VIRIDIANA ARAUJO DELGADO	REGIDORA	A FAVOR
NICANDRO CORONA BENÍTEZ	REGIDOR	A FAVOR
CLAUDIA ÁNGELES SANDOVAL GÓMEZ	REGIDORA	A FAVOR

LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE OBTUVIERON 9 VOTOS A FAVOR

SIN OTRO ASUNTO MAS QUE TRATAR SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO DE SU APERTURA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA CERRADA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA. DOY FE DR. SALVADOR ESQUIVEL SERRATO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

*Viridiana Araujo Delgado*



*Nicandro Corona*

Francisco Olguin No. 1  
Centro 61470  
Jungapeo, Michoacán

(715) 15 700 07  
(715) 15 700 65

*Karina medio Doralin Martinez*

*July 16/19/21*

*Ramiro*

*Esquivel*



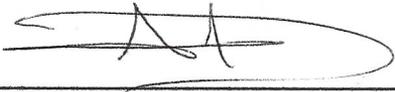
INTERVINIERON PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA. DOY FE DR. SALVADOR ESQUIVEL SERRATO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



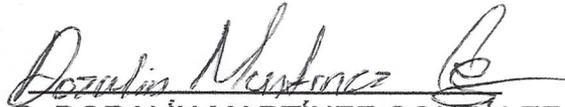
C. JOSÉ LUGO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE



C. LORENA GUZMÁN PANIAGUA  
SÍNDICO



C. ABELARDO SERRATO MARÍN  
REGIDOR



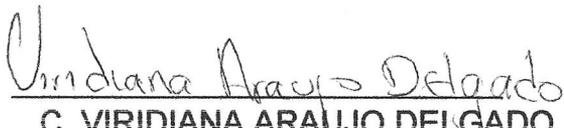
C. DORALÍN MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
REGIDORA



C. RAMIRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
REGIDOR



C. KARINA MEJÍA PÉREZ  
REGIDORA



C. VIRIDIANA ARAUJO DELGADO  
REGIDORA



C. NICANDRO CORONA BENÍTEZ  
REGIDOR



C. CLAUDIA ÁNGELES SANDOVAL GÓMEZ  
REGIDORA



## INFORME DE LA COMISION DICTAMINADORA

### Dictamen de Cuentas Contables

Integrantes del H. Ayuntamiento  
Municipio de Jungapeo, Michoacán.  
P e s e n t e s.

Derivado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del 2018, se emitió la Recomendación de Auditoría relativa a la Depuración de los SalDOS Contables que integran los Estados Financieros, Concretamente el Estado de Situación Financiera en los Rubros de Activo Circulante y Pasivo Circulante, para lo cual el Ayuntamiento en pleno determina una Comisión Investigadora y sustanciadora a efecto de emitir un Dictamen respecto al contexto que presentan las Cuentas de Deudores Diversos, Anticipos a Proveedores y Gastos a Comprobar, de igual manera un análisis a la Deuda Pública a Corto Plazo, integrada por los Proveedores, Acreedores y Otros Pasivos; ello con la finalidad de sanear y documentar los saldos contables que integran dichos Estados Financieros, mismos que se ajustaran a la realidad de este Ente Público.

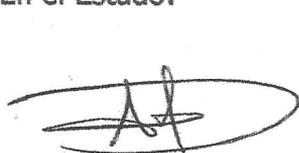
Como parte de las actividades señaladas en el Plan de Trabajo anual de la Contraloría Municipal, derivado de disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, se establecen entre otras las relativas a la revisión y análisis de los Estados Financieros, en donde por normatividad se menciona que en caso de detectar fallas o situaciones especiales recomendar las correcciones de operaciones y registros erróneos que procedan, derivado de ello me permito presentar ante ustedes el resultado del trabajo realizado en coordinación con la Comisión Investigadora integrada para tal fin, de donde se deriva la propuesta de cancelación de saldos registrados contablemente en las cuentas de Deudores Diversos, Gastos a Comprobar, Anticipos a Proveedores, así como los Proveedores, Acreedores y Otros Pasivos, los cuales presentan inconsistencias como se detallan y prueban a través de este documento:

#### Marco jurídico:

En el Ámbito Federal:

Con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 1, 16, 36, 37, 42, 44 y 49, fracción VI, que se refieren a Los Entes Públicos que deben adaptar dicha Ley, su Contabilidad y procedimientos en la misma.

En el Estado:



Urdiana Araujo Delgado

Revisión  
Bdaz

la Ley de Planeación hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, en su artículo 10, señala de manera textual:

ARTÍCULO 10. El Estado y los municipios deberán registrar en los sistemas de control presupuestal los montos estimados en base mensual por cada uno de los rubros de ingresos y su clasificación de origen aprobados en su Ley de Ingresos. Dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal deberán registrar las adecuaciones presupuestarias a las estimaciones de ingresos aprobados de aquellos devengados no recaudados en ejercicios fiscales anteriores. Al cierre del ejercicio mensual, deberán de registrar en los sistemas de control presupuestal, adecuaciones presupuestarias a las estimaciones de ingresos aprobados con relación a los devengados. Se deberán realizar las adecuaciones presupuestarias a conceptos por rubro de ingreso devengado no recaudado cuando se trate de situaciones de incobrabilidad o incosteabilidad de cobro, previo acuerdo de autorización emitido por la Secretaría y validación de la Contraloría, o en su caso por el Ayuntamiento.

Así como a la Norma 06 de Información Financiera Gubernamental que establece lo relativo a la Cancelación de Saldos improcedentes, presentó a su consideración este dictamen de la Contraloría Municipal.

#### Antecedentes:

En el Dictamen con motivo de la Entrega Recepción por el cambio de la Administración Pública Municipal, que fue aprobado y entregado al Congresos del Estado a través de la Auditoria Superior de Michoacán, en su conclusión se hizo notar y se señala de manera textual: **DICTAMEN INCOMPLETO** De todo lo anterior ésta comisión Dictamina que el expediente respectivo **no muestra razonablemente la situación que guarda la Administración Municipal al 31 de agosto del 2018**, ya que falta información fundamental necesaria para que se continúe normalmente con la Administración Pública Municipal, en los términos del Artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal. Señalando que el acto de Entrega- Recepción se llevó a efecto dentro del plazo establecido por la Ley.

En este mismo documento dentro del **EXPEDIENTE IV, denominado DE INFORMACION FINANCIERA, se señaló lo siguiente:**

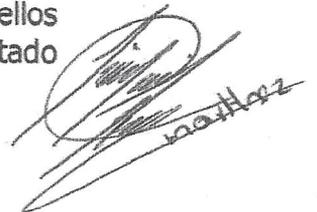
En relación a éste expediente, es importante señalar que el mismo se integró y se entregó de manera incompleta sin atender lo que dicta el Artículo 16 de los Lineamientos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán, en relación a los Artículos 46, 48 y 49, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y complementados con los Artículo 16, 17, 18 y 19, de la Ley antes descrita, considerando los acuerdos de la CONAC, en el sentido de la información que se emite, la cual se relaciona a continuación:

#### 4.1 Estados Financieros Contables:

A. **Estado de Situación Financiera:** Se entrega este documento con cifras al 31 de agosto del 2018, sin embargo el mismo no ostenta sellos y firmas de las Autoridades Municipales salientes; en éste Estado



Uruidiana Arayo Delgado



2018  
Ramo  
ASG

Financiero se aprecian cifras en el Activo Circulante, en las Cuentas de Efectivo y equivalente, en Derechos a recibir Efectivo y equivalente, en derechos a recibir Bienes o Servicios y en otros Activos Circulantes cuyo monto global es de 17 millones 352 mil 778 pesos con 72 centavos, cantidad que no se sustentó con los Analíticos Históricos para constatar la integración de éste Rubro y lo más importante **no se entregaron los sustentos documentales que permitan la gestión y regularización** de los mismos, en iguales condiciones se encuentran los Pasivos y la Hacienda Pública/Patrimonio Generado.

El dictamen referido fue aprobado y entregado a la Auditoria Superior de Michoacán, tal como lo dispone la Ley Orgánica Municipal, para la Investigación respectiva cuando se ejecutara la Fiscalización de la Cuenta Pública Municipal al ejercicio del 2018; Hecho que Ocurrió en el año 2019, de donde se emitió la recomendación de Auditoria, en el sentido de que se procediera a la Depuración de las cuentas Contables que sustentan los Estados Financieros de nuestro Municipio, a fin de que la Información que reportan corresponda a la realidad.

Considerando lo anterior el Ayuntamiento en pleno designó una comisión para la investigación y sustanciación del rubro en mención, misma que se integró con los siguientes funcionarios: Mtra. Lorena Guzmán, Sindica; Biólogo José Luis Martínez Marín, Contralor; el C.P. Manuel Ruiz Chávez, como la parte investigadora, así como los Regidores Abelardo Cerato Marín, Viridiana Araujo Delgado y Ramiro Hernández Rodríguez, misma que quedo aprobada en el acta 47, de fecha del 30 de agosto del 2019.

#### ESTADOS FINANCIEROS SUJETOS A DEPURACION:

Es importante señalar que, en los Archivos pertenecientes a la Institución, únicamente se lograron obtener datos en el sistema electrónico de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, en tanto que de manera impresa (en las cuentas Públicas), se lograron obtener Estados Financieros de los años 2015, 2016 y 2017. y de la documentación soporte de dichos estados financieros solo están los relativos a la presente administración municipal, por lo que no hay elementos suficientes para la misma.

Con el material localizado se procedió a investigar la información de donde se derivan diversas circunstancias y consideraciones que se detallan en el siguiente apartado:

#### PRECEDIMIENTOS DE LA INVESTIGACION.

Con base en las circunstancias planteadas, se solicitó a la Dirección de Archivo, buscar todas las pólizas cheque, transferencias y su documentación comprobatoria a efecto de recabar y verificar los documentos que generaron los registros contables en las Cuentas de Deudores Diversos, Gastos a Comprobar y Anticipos a Proveedores, en relación a las cuentas de Activo Circulante; en tanto que de los pasivos los antecedentes de las Pólizas y su

Ramiro W. Rodríguez

47

Viridiana Araujo Delgado

documentación soporte de los movimientos que las hubiera afectado contablemente como son las Provisiones, contrarrecibos, contratos y reclamos de deudas en su caso, correspondientes a la cuentas contables de Proveedores Acreedores y Deuda Publica o las que se lograran integrar.

Respecto a los Activos Circulantes (Deudores, Gastos a Comprobar y Anticipos), De igual manera se procedió mediante los listados Analíticos Históricos que Emite el Sistema de Contabilidad Municipal a dar seguimiento a los movimientos contables cargos y abonos, en virtud de que la gran mayoría de los adeudos se integraron por 30 movimientos en promedio, tanto en los gastos a comprobar, en donde se realizaron justificaciones y en los deudores en algunos casos se efectuaron abonos a cuenta de uno o varios adeudos de los funcionarios principalmente. En este procedimiento se documentaron 71 operaciones de 47 personas involucradas.

Otro procedimiento que se utilizo fue la Compulsa directa con los implicados, en donde mediante 3 actas circunstanciadas, se entrevistaron a 37 personas para conocer su posicionamiento respecto a los adeudos.

#### DESARROLLO DE LA INVESTIGACION:

#### La Investigación de Archivo, en relación a los Estados Financieros.

En relación a los Estados Financieros, se apreció que en el 2015, se cambio de Sistema de Contabilidad Municipal, en los cuales se emigro la información de manera global, (por conflictos entre prestadores de servicios del sistema), es decir solo se contabilizaron los saldos de cada cuenta contable, sin el detalle de los adeudos que integran dichas cuentas, en consecuencia no es posible conocer que personas debían, así como los movimientos efectuados con anterioridad (Prestamos y abonos a los mismos).

Es importante señalar que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015, muestra los siguientes saldos, según se **consultó en la información impresa de la Cuenta Pública de dicho año:**

Cuenta	Nombre	Parcial	Saldo al 31/12/2015
1.	<b>ACTIVO</b>		
1.1	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
1.1.2	<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>		8,428,844.54
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,571,529.99	
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	295,070.65	
1.1.2.5	Deudores por Anticipos a Corto Plazo	244,065.00	
1.1.2.6	Prestamos Otorgados a Corto Plazo	94,929.57	
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir a Corto Plazo	1,223,249.33	
1.1.3	<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>		191,256.00
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	191,256.00	
2.	<b>PASIVO</b>		
2.1	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
2.1.2.	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		24,098,620.70
	Servicios Personales a Pagar a Corto Plazo	702,843.99	
	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	14,857,785.69	
	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,965,746.94	
	Otros Pasivos a Corto Plazo	960,081.00	

2015

Raymo

77

Viridiana Arayo Delgado

Es importante aclarar que, este Estado Financiero se tomo de la Cuenta Pública Anual al 31 de diciembre del 2015, misma que está incompleta y que no quedó registrado en el Sistema de Contabilidad Municipal de manera electrónica, ya que dicho año aparece en \$0.00.

En el ejercicio 2016, de acuerdo al Estado de Situación Financiera que se presenta en el Sistema, cambió la integración de las Cuentas Contables, presentándose de manera global por Rubro y no por Cuenta a Detalle, como se muestra a continuación:

Nombre	2016	2015
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,510,942.64	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	658,156.14	0.00
Otros Activos Circulantes	175,000.00	0.00
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,708,164.46	0.00
Otros Pasivo a Corto Plazo	960,081.00	0.00

En el ejercicio 2017, el Estado de situación Financiera al 31 de diciembre muestra las siguientes cifras en las Cuentas analizadas:

Nombre	2017	2016
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,101,044.81	11,176,124.64
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,966,192.16	658,156.14
Otros Activos Circulantes	175,000.00	175,000.00
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	32,499,492.63	30,867,801.31
Otros Pasivo a Corto Plazo	960,081.00	960,081.00

En relación a este Estado Financiero, se aprecia que no coinciden las cifras en relación al Saldo Final que muestran las Cuentas en el 2016, respecto al Saldo de Referencia (comparativo) del 2017.

Para el año 2018, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre, presenta los siguientes Saldos en las cuentas analizadas:

Nombre	2018	2017
<b>ACTIVO</b>		
ACTIVO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,208,280.58	13,101,044.81
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,797,566.51	2,966,192.16
Otros Activos Circulantes	175,000.00	175,000.00
<b>PASIVO</b>		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	34,558,143.79	32,499,492.63
Otros Pasivo a Corto Plazo	960,081.00	960,081.00

Como puede apreciarse, los estados Financieros analizados anteriormente, también presentan inconsistencias en su información, por lo que es necesario sanear las Cuentas Contables sujetas a depuración.

Viridiana Arayo Delgado

Ador

Carro

## La Investigación de los Activos Circulantes (Deudores Diversos):

Del análisis a los Deudores Diversos, tomando como base los analíticos históricos que emite el Sistema de Contabilidad Municipal, en donde se presentan todos los movimientos (préstamos y sus pagos), de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, en su seguimiento de igual manera se encontraron inconsistencias en la información registrada, como son los siguientes ejemplos:

En el Analítico Histórico de Jorge Manuel Colín Callejas; El tiene un saldo al 31 de diciembre del 2018 de \$48,434.64, con 23 cargos y abonos durante dicho año; en su detalle de movimientos (prestamos, gastos a comprobar, comprobaciones y otros conceptos similares), se presentan cargos a su cuenta de otras personas como es: Gastos a Comprobar de Vicente Nateras Gómez, por la cantidad de \$ 10,000.00; Luego en la póliza 1206, especifica Comprobación de Gastos por \$ 5,000.00 y se registra incorrectamente como un préstamo; después se le cargan gastos de Edgar Hugo Hernández Espinoza por la cantidad de \$ 10,000.00; luego esta otra comprobación de gastos por \$664.00, misma que se está cargando también como préstamo; En el 2017 de su mismo estado de cuenta tiene un adelanto en nómina por \$ 10,000.00 el cual se le carga como préstamo y dos pagos de nómina de \$10,000.00 que se le cargan como gastos a comprobar. lo cual denota errores en el Registro Contable ya que su saldo no corresponde a la realidad por inmiscuir otros movimientos ajenos a su cuenta y comprobaciones de gastos que se le cargan como préstamo.

En relación a la Compulsas que se realizaron mediante 3 actas circunstanciadas a 37 personas previamente seleccionadas por el comité, se obtuvo en resumen la siguiente información:

En 30, deudores entrevistados, ninguno acepta tener adeudos, ni se localizaron documentos legales para la gestión de cobro, quienes declararon que si se les demuestran documentos pueden asumir su responsabilidad, ya que, en la mayoría de ellos, fueron cesados sin liquidación o prestaciones devengadas no cubiertas.

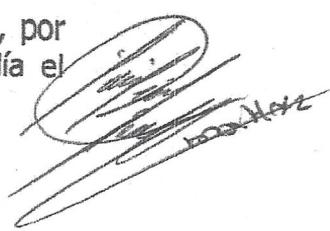
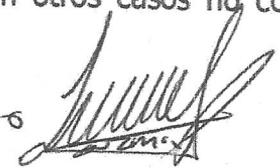
En 6 casos reconocieron prestamos, sin embargo, argumentaron que estuvieron abonando a cuenta de los mismos, sin definir cantidades en concreto y señalando que cuando fueron despedidos no se les finiquito o líquido, ni se les pagaron las prestaciones pendientes. De igual forma en estos casos no se localizaron documentos legales para sustentar los adeudos.

Únicamente un deudor declaró y reconoció la existencia de un préstamo y a voluntad expuso que estaba dispuesto a pagarlo, sin embargo, no se localizó el documento legal que lo soportara, en virtud de que manifestó haber realizado pagos por descuentos de nómina, sin poder definir el importe de lo pagado.

En este proceso se citaron 20 personas más, sin embargo, no acudieron, por encontrarse fuera del municipio, o del país y en otros casos no coincidía el

Uindiana Arayo Delgado

Camino Ador



domicilio para notificar, por lo que la muestra seleccionada contemplo un alcance del 80% de los adeudos, con los resultados descritos.

Respecto a los Adeudos con Dependencias Gubernamentales, Instituciones y Asociaciones, algunas de ellas ya desaparecieron y otras declararon hace tiempo que desconocen los mismos.

### **De la Investigación a los documentos soporte:**

Como se señalo anteriormente durante el transcurso del proceso, se solicitó a la encargada del archivo municipal, su ayuda para localizar todos los documentos existentes que respaldaran los deudores diversos, los Gastos a Comprobar y los Anticipos a proveedores, a fin de documentar los mismos y en caso positivo definir con Jurídico los procedimientos correspondientes.

La encargada antes referida, turnó a la comisión investigadora una lista de 71 documentos que utilizaron contablemente para registrar operaciones de las cuentas descritas, con los siguientes resultados:

Solo existen 8 casos de deudores en los que están soportados los adeudos y sustentados con un pagare, susceptible de proceder legalmente, de ellos únicamente de dos existe el analítico histórico (auxiliar contable donde se sustentan los movimientos).

Del resto, es decir de 6 casos falta confirmar si existen a la fecha de la investigación como adeudo pendiente, en todo caso de ser afirmativo, están dadas las condiciones de su posible recuperación.

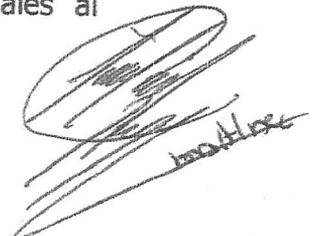
En la demás documentación proporcionada según la lista referida es decir 68 casos de operaciones donde se utilizaron las cuentas contables de Deudores Diversos, Gastos a Comprobar y Anticipos, es mínima la cantidad de documentación localizada ya que existen funcionarios y empleados que tienen más de cien movimientos en sus estados de cuenta contables, entre el registro de adeudos y comprobaciones parciales, de tal suerte que únicamente sirven para ver las condiciones en que se dieron.

Es de aclarar que los documentos antes citados en su conjunto solo son pólizas cheque algunas sin firmas de quienes autorizaron y recibieron el recurso, en otros solamente se trata de la póliza contable y la transferencia sin firmas de nadie y algunos incluso se refieren a comprobaciones parciales, con recibos, solicitudes, nóminas y facturas, por lo que en las condiciones encontradas, no hay elementos suficientes y competentes para realizar la gestión de cobro correspondiente o bien saldría mas caro iniciar procedimientos legales al respecto.

### **La Investigación de los Pasivos Circulantes (Deudas):**



Viridiana Arayo Delgado 



Camino  
Adec

En relación a los Pasivos Circulantes, (Cuentas por Pagar a corto Plazo), que se integran con las Cuentas Contables de Proveedores, Acreedores y Otros Pasivos, las circunstancias que imperan en ellas son:

Como se señaló en el dictamen de entrega recepción en la conclusión del Expediente de Información Financiera, que a la letra dice:

En relación al Expediente de Información Financiera, no se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley Orgánica Municipal, en donde señala que la documentación que lo integra deben ser los Estados Contables, los Libros de Contabilidad y Balances, los Registros Auxiliares y la Documentación Comprobatoria de los Ingresos y Egresos, ya que como se pudo apreciar en la información proporcionada por las Autoridades salientes, fue incompleta y sin las formalidades de Ley.

Es decir, en el caso de los Pasivos y Deuda Pública no se entregó la Información y la documentación soporte de la misma, de igual manera la discrepancia en los distintos estados financieros no permite conocer el detalle de los diversos saldos que la integran, por lo que en esas condiciones es imposible dar certeza a las cifras consignadas en dicho rubro.

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, que es la base para el presente dictamen de depuración, el saldo que presenta en el Pasivo Circulante es por un importe global de 35 millones 518 mil 224 pesos con 79 centavos, el cual como se mencionó en reiteradas ocasiones no está sustentado y adolece de una serie de disposiciones normativas, legales y contables como se comentan a continuación:

En la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desde el año 2008 y ratificada en el 2012, no se permite el registro contable de cantidades que no estén debidamente sustentadas con documentación comprobatoria y justificadora, hecho que no cumplieron las administraciones municipales anteriores.

En las Normas de Información Financiera, se especifican las razones financieras e indicadores, que en el caso que nos ocupan, versan en el sentido de que el activo circulante debe cubrir cuando menos dos veces al pasivo circulante, hecho que es todo lo contrario, por lo que fácilmente pueden ser cuestionados nuestros estados financieros, en los cuales nosotros no los originamos.

En la Ley de Deuda Pública y en la de Disciplina presupuestal, no se permiten la creación de pasivos que rebasen un 5% del presupuesto anual, de igual forma no pueden exceder una administración municipal, salvo la aprobación del Congreso del Estado, hecho que no cumplieron las administraciones pasadas.

En la Ley de Transparencia y en diversos lineamientos se obliga a publicar y la deuda pública del municipio, así como los estados financieros, que en nuestro caso mencionamos que no tenemos adeudos, pero si se vieran los reportes

Ramiro Adar

M

Viridiana Arago Delgado

financieros se puede constatar una cantidad excesiva de pasivos a cargo de la institución, lo cual es contradictorio y sujeto a aclaraciones u observaciones.

A la fecha del presente dictamen, no ha acudido ninguna empresa, persona física o asociación a reclamar adeudos a nuestra institución.

Considerando lo antes expuesto, esta comisión investigadora recomienda la cancelación de los pasivos no sustentados legalmente, afectando los resultados de los ejercicios anteriores de cada uno de los años en que se originaron, a efecto de sanear los Estados Financieros del Municipio y con ello presentar la información apegada a la realidad, y en el caso de que un acreedor, o prestador de servicios reclame el pago mediante documentos fiscales, debidamente justificados y avalados con los antecedentes de los trabajos realizados, el Ayuntamiento en pleno dictara el acuerdo para el pago correspondiente, de lo contrario no procederá el mismo.

### Opinión:

Con base en el examen practicado mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoria gubernamental generalmente aceptados y de acuerdo a las circunstancias que prevalecieron al respecto, se concluye que las cuentas contables analizadas que fueron relacionados anteriormente corresponden a SALDOS IMPROCEDENTES, toda vez se trata de errores por la omisión en los registros contables o bien la utilización de una forma contable equivocada, de lo cual incluimos las pruebas recabadas que así lo demuestran.

En muestra opinión es razonable la cancelación de los Saldos señalados a efecto de sanear los Estados Financieros y con ello reflejar la realidad de las cifras que los sustentan, así como el cumplimiento de las disposiciones invocadas en las normas referidas.

Esperamos que la presente Información la reciban de su entera conformidad.

Sin otro particular de Momento, quedamos a sus apreciables ordenes.

Jungapeo, Michoacán a 27 de abril del 2020.

  
Viridiana Arayo Delgado

  
may 10/20

Ramona

77

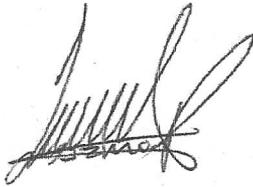
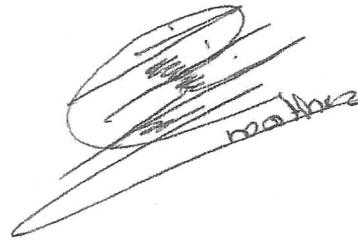


ATNTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISI3N INVESTIGADORA

PROFA. LORENA GUZMAN PANIAGUA  
C.VIRIDIANA ARAUJO DELGADO  
C. ABELARDO SERRATO MARIN  
C. RAMIRO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
C.P. MANUEL RUIZ CHAVEZ  
BIOL. JOSE LUIS MARTINEZ MARIN

SINDICO MUNICIPAL  
REGIDORA  
REGIDOR  
REGIDOR

Ramiro Hdez.

Viridiana Arayo Delgado